CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AB20045503
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2004550345219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S
Nit: 901.150.513-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02912029
Fecha de matrícula: 30 de enero de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 2 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 69 70 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jcsolucionesgraficassas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3502931753
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 69 70 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jcsolucionesgraficassas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3502931753
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin num del 12 de enero de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297884 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JAVIER CARDENAS SOLUCIONES GRAFICAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de enero de 2118.

OBJETO SOCIAL

A) actividades de impresión. B) otras actividades de servicios relacionadas con la impresión. C) comercio al por menor de libros, revistas, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio. D) edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición, E) actividades de litografía y tipografía. F) actividades de publicidad. En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad; girar, negociar; emitir; otorgar, endosar, ceder y pagar toda clase de títulos valores, adquirir, gravar y enajenar, tanto bienes muebles como inmuebles, cuya adquisición, enajenación o gravamen sean necesarios para los fines propios de la sociedad, en general ejecutar o celebrar todos los actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social o sean necesarios para la adecuada explotación de las actividades sociales. Para el cumplimiento desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: a. La venta por mayor y al detal de los productos de la sociedad o de otras entidades que se relacionen con el objeto social. B. La adquisición, enajenación, arrendamiento y gravamen de bienes, muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo social. C. La formación de compañías o el ingreso

a otras existentes. D. Dar o recibir dinero en mutuo con intereses con o sin garantía de los bienes sociales. E. El giro, endoso, adquisición, protesta, cancelación, de letras de cambio, cheques, pagares o cualquiera otro efecto de comercio y en general, la celebración de toda clase de operaciones con entidades bancarias, de financiamiento comercial o de crédito. Adicionalmente, podrá realizar cualquier acto de comercio lícito, que vaya en beneficio de la sociedad, sus asociados y de la sociedad en general. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $30.000.000,00
No. de acciones	: 3.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente con las mismas facultades y restricciones, que lo remplazará en sus ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AB20045503
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2004550345219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal quien tendrá las siguientes funciones. Funciones del representante legal: 1. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en el desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4. Presentar a la asamblea general de socios en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la compañía; 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados y de la administración de la sociedad, e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la ley o lo exija. 8. Cumplir las órdenes y las instrucciones que le imparta la asamblea general y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que requieran de previa aprobación de la asamblea general, según lo disponen las normas legales y los estatutos. 9. Cumplir y hacer cumplir oportunamente, todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. El representante legal en el desarrollo del objeto social, podrá comprometer a la compañía sin limitación alguna de naturaleza o cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 7 del 1 de julio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2020 con el No. 02607679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AB20045503
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2004550345219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal	Bejarano Herrera Wilson Gerardo	C.C. No. 000000079715479

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 1812
Otras actividades Código CIIU: 7310

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 20 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AB20045503
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2004550345219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 187,668,036

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de agosto de 2020 Hora: 10:47:20
Recibo No. AB20045503
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2004550345219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

